

términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1986, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.215/1985, promovido por don Diego Méndez González, contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 9 de marzo de 1985, sobre abono de honorarios profesionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, dando lugar al recurso de apelación promovido por el señor Letrado del Estado, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional el 9 de marzo de 1985, declarando, en su lugar, inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo, con arreglo a los artículos 81.1.a), 82.c) y 40.a) de la Ley Jurisdiccional; sin expresa condena en costas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**29973** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, sobre levantamiento de actas previas por urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión.

Por Decreto 311/1986, de 16 de octubre, de la Xunta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 216, de 5 de noviembre de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento y subsiguiente explotación de la instalación eléctrica denominada «Línea eléctrica a 20 kV Celaguantes-Villamarín», en los términos municipales de A Peroxa y Villamarín, de la que es concesionaria «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Consecuentemente, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, una vez transcurridos ocho días desde la última de las publicaciones que dispone el mencionado texto legal, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de interesados y de sus bienes, con expresión de la fecha y hora en que para cada uno de ellos tendrá lugar esta diligencia, se expone en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos correspondientes, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el diario local «La Región». A los referidos interesados se les notificará, además, mediante cédula, el día y hora en que se levantará el acta previa a la ocupación de cada uno de sus bienes, y se les informará a fin de que, si lo estiman oportuno, se hagan acompañar de sus Peritos y un Notario.

Orense, 6 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.130-2 (83448).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**29974** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.707, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea a 66 KV, de 5.156 metros de longitud, con origen en la STD «Queb» y final en el apoyo número 14 de la «Calahorra-Tudela». En su recorrido atraviesa los términos municipales de Quel, Pradejón y Calahorra.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño a 13 de octubre de 1986.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—6.985-15 (79914).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**29975** RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica (E-1.293).

Se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, y centro de transformación de 2 x 630 KVA, denominada «Wenceslao Argumosa» (E-1.293).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del Doctor Benito Hernández, número 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Dirección Provincial ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública de: Línea a 15 KV, subterránea, de 445 metros de longitud, formada por cables monopolares de 150 mm<sup>2</sup>, de aluminio. Esta línea finaliza en la celda de entrada al nuevo centro de transformación y parte de celda de salida del centro de transformación «Asilo», que en la actualidad alimenta al centro de transformación «Páez Xaramillo», saliendo nueva línea desde el nuevo centro de transformación al centro de transformación «Páez Xaramillo». El recorrido de la línea a través de calles de esta capital, quedará como sigue:

Línea de entrada: Calle de Francisco Medina, calle de la Virgen del Amparo, calle de Páez Xaramillo y calle de Argumosa (300 metros). Línea de salida: Calle de Argumosa, calle del Doctor Fleming y calle de Páez Xaramillo (145 metros).

Centro de transformación de 2 x 630 KVA, tensión primaria 15.000 ± 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios en maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a zona de esta capital que hasta ahora no disponía de ella, descargando los centros de transformación colindantes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara a 1 de octubre de 1986.—El Delegado provincial accidental, Luis Usano Barbudo.—17.237 (81421).

**29976** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.961, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y

aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes: Línea a 15 KV de 30 metros de longitud y centro de transformación número 3 de 50 KVA, en Carrizosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982, y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Ha resuelto: Aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma, y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1986.-El Delegado provincial en funciones, Carlos Lorigo Balseras.-17.233-C (81417).

**29977** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.960, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes: Línea a 15 KV de 652 metros de longitud y centro de transformación número 1 de 250 KVA, en el término municipal de Los Cortijos de Arriba.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, Decreto 2619/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982, y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Ha resuelto: Aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma, y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1986.-El Delegado provincial en funciones, Carlos Lorigo Balseras.-17.235-C (81419).

**29978** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.846, incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales y emplazamiento son los siguientes: Ampliación subestación «Alcazar II», incorporando una nueva posición de línea a 45 KV, en el término municipal de Aicázar de San Juan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966 y Decreto 2617/1966, y por las atribuciones conferidas por Real Decreto 2569/1982, y demás normativas sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Ha resuelto: Aprobar el proyecto de la instalación descrita, autorizar la misma, y declarar, en concreto, su utilidad pública.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1986.-El Delegado provincial en funciones, Carlos Lorigo Balseras.-17.236-C (81420).

## ADMINISTRACION LOCAL

**29979** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Villalba (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Acordado por el Ayuntamiento Pleno proceder a la expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de las obras

«Urbanización calle Travesía Ciudad de Vivero a Hospital Asilo y Plácido Peña», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia número 241/1986, de 24 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 22 de agosto), se hace público para cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoseles que, con objeto de proceder a la formalización de la oportuna acta previa a la ocupación de los terrenos, a tenor de lo establecido en la regla 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán personarse en su finca a las diez horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de la contribución correspondiente a los dos últimos años, pudiendo comparecer, a su costa, de sus Peritos y Notarios.

### ANEXO

Finca número 20. Propietario: Herederos de Guillermo Pereira Castro. Superficie a ocupar: 198 metros cuadrados.

Finca número 19. Propietaria: Doña Sofía Pérez Lama. Superficie a ocupar: 108 metros cuadrados.

Villalba, 29 de octubre de 1986.-El Alcalde.-18.690-E (82018).

**29980** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Ramirás (Orense), por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan afectadas por las obras que se mencionan.*

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 29 de octubre de 1986, la expropiación urgente de determinadas parcelas rústicas, por el presente, y siguiendo los trámites del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público el siguiente calendario:

1. Parcela propiedad de doña Amparo Rodríguez Vidal, superficie afectada de 30 metros cuadrados, dedicada a labradío y viñas, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino de Villafior a Cobelas». El día 8 de enero de 1987, a las diez horas.

2. Parcela propiedad de don Roberto Freire Alvarez, superficie afectada de 565 metros cuadrados, dedicados a monte alto, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino a Fonteblanca». El día 8 de enero de 1987, a las once horas.

3. Parcela propiedad de don César Rodríguez Pérez, superficie afectada de 264 metros cuadrados y poza, dedicados a labradío, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino Quinta-Grixó-Escudeiros-Cerdab». El día 9 de enero de 1987, a las diez horas.

4. Parcela propiedad de doña Carmen Míguez Martínez, superficie afectada de 91 metros cuadrados dedicada a labradío, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino Quinta-Grixó-Escudeiros-Cerdab», figurando con el número 2 en el plano parcelario aprobado. El día 9 de enero de 1987, a las once horas.

5. Parcela propiedad de doña Carmen Míguez Martínez, de 111 metros cuadrados, dedicados a labradío, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino Quinta-Grixó-Escudeiros-Cerdab», figurando en el plano parcelario con el número 3. El mismo día 9 de enero de 1987, a las once horas treinta minutos.

6. Parcela propiedad de don José Méndez González, de 118 metros cuadrados, dedicados a labradío, viña y muro de cierre, afectada por la obra «Reparación y acondicionamiento del camino Quinta-Grixó-Escudeiros-Cerdab». El día 9 de enero de 1987, a las doce horas.

Para levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, los interesados deberán concurrir los días y horas señalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ramirás, para trasladarse a las fincas para tomar datos si fuera necesario, y podrán hacerse acompañar, por su cuenta de Perito o Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia de los propietarios las actas se levantarán igualmente.

Los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Ramirás, una vez publicado este edicto y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Ramirás, 30 de octubre de 1986.-La Alcaldesa, Pilar López García.-18.691-E (82019).